

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO.

En el Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, siendo las **12:00** doce horas del día **12 doce del mes de Octubre del 2020**, reunidos los integrantes del Concejo Municipal Interino, en la sala de cabildo de la Presidencia de este Municipio, para que tenga verificativo la **Primera Sesión extraordinaria** del Concejo Municipal Interino, actuando con base en los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 138, 141 fracción X de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 37, 38, 49 fracción: XXXII, 52 fracción: XXV, 56, 60 fracción: II, 95, 96 fracción: VI, XIII, XX y XXIII; así como, el 98 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; es procedente celebrar la sesión extraordinaria a la que fueron previamente convocados sus integrantes y tuvieron a bien asistir, bajo el siguiente:

1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Designación del moderador de la sesión extraordinaria.
4. Aprobación de la autorización al Presidente del Concejo Municipal Interino y al Síndico,

para firmar la escritura de donación de una fracción del predio urbano sin nombre, ubicado al final de la calle Jorge Viesca Palma esquina con calle sin nombre, de esta población de Atotonilco el Grande, Hidalgo, a favor del Banco del Bienestar del Gobierno Federal, con una superficie de 400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Sur:** Mide 20.00 metros, linda con casa del adulto mayor.

**Al Oriente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Poniente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad particular.

5. Asuntos generales.
6. Cita para la próxima sesión.
7. Clausura de la sesión.



**PUNTO NUMERO 1.-** El Secretario General Municipal, Ciudadano Celestino Lozada Soto, efectúa el correspondiente pase de lista, encontrándose presentes: El Presidente del Concejo Municipal Interino, el vocal ejecutivo en funciones de Síndico Procurador Municipal; y los vocales en función de Regidores:

**PUNTO NUMERO 2.-** En voz del Secretario General Municipal, Ciudadano Celestino Lozada Soto, procede a informar que se encuentran presentes todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento y dando fé de que existe Quórum Legal, el Presidente del Concejo Municipal Interino, procede a declarar legalmente instalada esta sesión, así mismo, se consideraran válidos todos los acuerdos que en ella se generen.

**PUNTO NUMERO 3.-** Para esta sesión y de acuerdo al turno consecutivo corresponde al vocal con funciones de regidora **JUANA TORRES BADILLO**, la guía de los trabajos a desahogarse. Para esta sesión la moderadora de la misma, da lectura al orden del día y solicita su aprobación:

Después de lo anteriormente expuesto, los integrantes de este Concejo Municipal Interino, expresan democrática, pública que asistieron responsablemente su decisión, desprendiéndose del conteo la votación correspondiente y se da cuenta que este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad el orden del día por el cual han sido convocados.

Toda vez que la agenda ha sido aprobada, la presente sesión deberá ejecutarse respetando la presente:



1. Pase de lista.
2. Verificación del quórum legal e instalación de la sesión.
3. Designación del moderador de la sesión extraordinaria.
4. Aprobación de la autorización al Presidente del Concejo Municipal Interino y al Síndico,

para firmar la escritura de donación de una fracción del predio urbano sin nombre, ubicado al final de la calle Jorge Viesca Palma esquina con calle sin nombre, de esta población de Atotonilco el Grande, Hidalgo, a favor del Banco del Bienestar del Gobierno Federal, con una superficie de 400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Sur:** Mide 20.00 metros, linda con casa del adulto mayor.

**Al Oriente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Poniente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad particular.

5. Asuntos generales.
6. Cita para la próxima sesión.
7. Clausura de la sesión.

**PUNTO NUMERO 4.-** Para el desahogo de este punto el moderador de la sesión solicita la intervención del Presidente del Concejo Interino, Ing. Rubén Serrano Morales, quien manifiesta, que: solicita se apruebe la autorización al Presidente del Concejo Municipal Interino y al Síndico, para firmar la escritura de donación de una fracción del predio urbano sin nombre, ubicado al final de la calle Jorge Viesca Palma esquina con calle sin nombre, de esta población de Atotonilco el Grande, Hidalgo, a favor del Banco del Bienestar del Gobierno Federal, con una superficie de 400 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Sur:** Mide 20.00 metros, linda con casa del adulto mayor.

**Al Oriente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad del Municipio.

**Al Poniente:** Mide 20.00 metros, linda con propiedad particular.

Después de lo anteriormente expuesto, los integrantes de este concejo expresan democrática, pública y respetuosamente su decisión, desprendiéndose del



escrutinio de la votación correspondiente y se da cuenta que este Concejo, por cuanto a la aprobación para la designación de comisiones que cada uno de los integrantes del Concejo Municipal Interino representarán, lo cual aprueban por unanimidad de votos.

**PUNTO NÚMERO 5.** En relación a este punto, el moderador de esta sesión pregunta a los integrantes de esta Asamblea, si existe algún asunto general que tratar, manifestando

**PUNTO NÚMERO 6.** El moderador de esta sesión, cita a los integrantes del H. Ayuntamiento de este Municipio, para la siguiente sesión misma que, se deja abierta, la cual se la hará saber a través de la convocatoria respectiva.

**PUNTO NÚMERO 7.** El moderador de esta sesión agradece a todos los integrantes por haber atendido la convocatoria para la realización de la Primera sesión extraordinaria; así como, haber asistido y participado activamente en la misma, por lo que, no habiendo otro asunto que tratar, se declarada clausurada la presente sesión; levantándose al efecto la presente acta de sesión extraordinaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 52 párrafo segundo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, siendo las 12:45 horas con cuarenta y cinco minutos, del día 12 doce del mes Octubre del año 2020 dos mil veinte, firmando de conformidad los que en ella intervinieron al margen y al calce en todas las fojas de la presente acta, así como en todos los anexos que la integran para debida constancia y efectos legales a que haya lugar.



**INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL INTERINO**



**ING. RUBEN SERRANO**  
**PRESIDENTE CONCEJA**

**C. ANDRÉS ALBERTO HERNÁNDEZ ARIAS**  
**VOCAL CON FUNCIONES DE**  
**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**

**VOCALES EN FUNCIÓN DE REGIDORES**

**C. LUCAS TÉLLEZ HERNÁNDEZ**

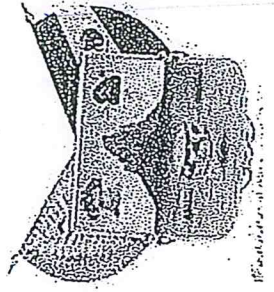
**L.A. ENRIQUE TÉLLEZ ROMERO**

**PROF. MAURICIO GAMERO HERNÁNDEZ**

**L.O. NEYRA PÉREZ NAVA**

**TÉC. JUANA TORRES BADILLO**

COMPILED  
BY  
FRANK  
C. HARRIS







3 TOMO Único LIBRO Único  
IV FECHA 24-000-2004

752  
23-11-07  
15-1970

INSTRUMENTO: (14,463) - - - - -

VOLUMEN: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO - - - - -

EN LA CIUDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO,

A LOS 11 ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO,

ANTE MI, LICENCIADO GUILLERMO GARCIA SANCHEZ, NOTARIO PUBLICO

ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS, ACTUANDO EN EL

PROTOCOLO DEL NOTARIO TITULAR LICENCIADO PEDRO LUIS NOBLE

MONTERRUBIO, HAGO CONSTAR LA PROTOCOLIZACION DE LAS

DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM,

PROMOVIDAS POR EL PETICIONARIO SEÑOR ANTONIO RAMIREZ HERRERA

EN SU CARACTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE

ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO QUE CONSIGNO CONFORME A LOS

ANTECEDENTES Y CLAUSULAS SIGUIENTES: - - - - -

--- I. --- PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION EL

SUSCRITO NOTARIO, HAGO CONSTAR QUE TIENE A LA VISTA EL

EXPEDIENTE NUMERO 158/2004/11/10, TREINTA Y OCHO DIAGONAL DOS

MIL CUATRO, EL CUAL NEPUE ENTREGADO POR EL JUZGADO MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, Y DE TODO

LO ACTUADO EN DICHO EXPEDIENTE RELACIONO A LAS SIGUIENTES

CONSTANCIAS FUNDAMENTALES: - - - - -

--- A) --- POR PETICION INICIAL HECHA POR EL SEÑOR ANTONIO

RAMIREZ HERRERA EN SU CARACTER DE SINDICO PROPIETARIO DEL

AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO,

PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE

MAYORIA RELATIVA DE LA JELECCION CONSTITUCIONAL ORDINARIA DE

AYUNTAMIENTO EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN

FECHA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2002 DOS MIL DOS,

PRESENTANDO ANTE EL JUZGADO MIXTO DE REFERENCIA OCURRIDO

PROMOVIENDO LAS CITADAS DILIGENCIAS DE INFORMACION TESTIMONIAL

AD-PERPETUAM, A EFECTO DE ACREDITAR QUE SU REPRESENTADA HA

POSEIDO DE BUENA FE POR MAS DE 50 CINCUENTA AÑOS DE MANERA

PACIFICA, CONTINUA, DE BUENA FE, A TITULO DE PROPIETARIO Y



23-11-07





NUEVE DE MARZO DEL AÑO 2004 DOS MIL CUATRO, SE RECIBIO TESTIMONIO DE LOS SEÑORES SILVIANO BARRON DURAN, GREGORIA MAGDALENA DE LUNA HERNANDEZ Y MAXIMILIANO CORDOVA MENDOZA, CON LOS RESULTADOS QUE EN LA MISMA SE CONTIENEN Y QUE OBRA GLOSADA DE LA FOJA DIEZ FRENTE A LA TRECE VUELTA, DEL EXPEDIENTE QUE SE EXAMINA. -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- E). -- SENTENCIA. -- QUE SEGUIDOS TODOS LOS TRAMITES PROCESALES QUE PREVIENE LA LEY DE LA MATERIA SE DICTO EL AUTO, POR EL CUAL SE CITO PARA OIR SENTENCIA, LA CUAL FUE PRONUNCIADA EL DIA 07 SIETE DE ABRIL DEL 2004 DOS MIL CUATRO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON DEL TENOR SIGUIENTE: -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- "PRIMERO. -- EL SUSCRITO JUEZ ES Y HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE ASUNTO, EN TERMINOS DEL CONSIDERANDO PRIMERO DE ESTA RESOLUCION. -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- SEGUNDO. -- PROCEDIO DE JURISDICCION VOLUNTARIA EN QUE PROMOVIO EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO. -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- TERCERO. -- EN VIRTUD DE LA PRESCRIPCION POSITIVA OPERADA A SU FAVOR, SE DECLARÓ LA PRESCRIPCION POSITIVA OPERADA GRANDE, HIDALGO, A TRAVES DE SU AYUNTAMIENTO, SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL PREDIO URBANO SIN NOMBRE UBICADO AL FINAL DE LA CALLE JORGE VIESGA PALMA ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE, DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN EL CUERPO DE ESTA RESOLUCION, SIN PERJUICIO DE TERCEROS QUE MEJOR DERECHO BUDIERAN TENER. -- -- -- -- --

-- -- -- -- -- CUARTO. -- PREVIA TOMA DE RAZON Y DE RECIBO EN EL LIBRO DE GOBIERNO CORRESPONDIENTE, REMITANSE LOS PRESENTES AUTOS A LA NOTARIA PUBLICA QUE DESIGNO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE, HIDALGO, PARA LA PROTOCOLIZACION Y EXPEDICION DEL TESTIMONIO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SERVIRA EN LO SUCESIVO COMO TITULO SUPLETORIO DE PROPIEDAD AL MUNICIPIO EN COMENTO, PREVIA SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL

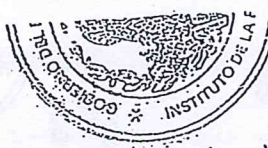


COMUNICADO



PERSONAL Y CAPACIDAD LEGAL DEL COMERCIENTE PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. - III. - L E I D A QUE LE FUE INTEGRAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA Y EXPLICADO SU VALOR Y LAS CONSECUENCIAS LEGALES DEL CONTENIDO DE LA MISMA LA OTORGA MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES PARA DEBIDA CONSTANCIA LA FIRMA EN MI PRESENCIA: - DOY, FE. - - - - -

- - - ANTONIO RAMIREZ HERRERA. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICA. - ANTE MI. - LICENCIADO GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICA. - SELLO DE AUTORIZAR. - UN SELLO QUE DICE: AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA PRESENTE ESCRITURA POR HABERSE SATISFECHO EL INTERES FISCAL FEDERAL Y ESTATAL EN SU CASO, ASI COMO LOS REQUISITOS DE LEY, AGREGANDOSE BAJO EL NUMERO DE LA MISMA LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS CON LAS LETRAS "A", "B", "C", AL APENDICE DE ESTE PROTOCOLO. - ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO. 17 DE NOVIEMBRE DEL 2000 LICENCIADO GUILLERMO GARCIA SANCHEZ. - FIRMA ILEGIBLE. - RUBRICA. - SELLO DE AUTORIZAR. - - - - -



REGISTRO DE LA FRI  
DISTRITO DE  
EL OR

DEL APENDICE DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE. - NOTA DE LA OFICINA COMO ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K", "L", "M", "N", "O", "P", "Q", "R", "S", "T", "U", "V", "W", "X", "Y", "Z", "AA", "AB", "AC", "AD", "AE", "AF", "AG", "AH", "AI", "AJ", "AK", "AL", "AM", "AN", "AO", "AP", "AQ", "AR", "AS", "AT", "AU", "AV", "AW", "AX", "AY", "AZ", "BA", "BB", "BC", "BD", "BE", "BF", "BG", "BH", "BI", "BJ", "BK", "BL", "BM", "BN", "BO", "BP", "BQ", "BR", "BS", "BT", "BU", "BV", "BW", "BX", "BY", "BZ", "CA", "CB", "CC", "CD", "CE", "CF", "CG", "CH", "CI", "CJ", "CK", "CL", "CM", "CN", "CO", "CP", "CQ", "CR", "CS", "CT", "CU", "CV", "CW", "CX", "CY", "CZ", "DA", "DB", "DC", "DD", "DE", "DF", "DG", "DH", "DI", "DJ", "DK", "DL", "DM", "DN", "DO", "DP", "DQ", "DR", "DS", "DT", "DU", "DV", "DW", "DX", "DY", "DZ", "EA", "EB", "EC", "ED", "EE", "EF", "EG", "EH", "EI", "EJ", "EK", "EL", "EM", "EN", "EO", "EP", "EQ", "ER", "ES", "ET", "EU", "EV", "EW", "EX", "EY", "EZ", "FA", "FB", "FC", "FD", "FE", "FF", "FG", "FH", "FI", "FJ", "FK", "FL", "FM", "FN", "FO", "FP", "FQ", "FR", "FS", "FT", "FU", "FV", "FW", "FX", "FY", "FZ", "GA", "GB", "GC", "GD", "GE", "GF", "GG", "GH", "GI", "GJ", "GK", "GL", "GM", "GN", "GO", "GP", "GQ", "GR", "GS", "GT", "GU", "GV", "GW", "GX", "GY", "GZ", "HA", "HB", "HC", "HD", "HE", "HF", "HG", "HH", "HI", "HJ", "HK", "HL", "HM", "HN", "HO", "HP", "HQ", "HR", "HS", "HT", "HU", "HV", "HW", "HX", "HY", "HZ", "IA", "IB", "IC", "ID", "IE", "IF", "IG", "IH", "II", "IJ", "IK", "IL", "IM", "IN", "IO", "IP", "IQ", "IR", "IS", "IT", "IU", "IV", "IW", "IX", "IY", "IZ", "JA", "JB", "JC", "JD", "JE", "JF", "JG", "JH", "JI", "JJ", "JK", "JL", "JM", "JN", "JO", "JP", "JQ", "JR", "JS", "JT", "JU", "JV", "JW", "JX", "JY", "JZ", "KA", "KB", "KC", "KD", "KE", "KF", "KG", "KH", "KI", "KJ", "KK", "KL", "KM", "KN", "KO", "KP", "KQ", "KR", "KS", "KT", "KU", "KV", "KW", "KX", "KY", "KZ", "LA", "LB", "LC", "LD", "LE", "LF", "LG", "LH", "LI", "LJ", "LK", "LL", "LM", "LN", "LO", "LP", "LQ", "LR", "LS", "LT", "LU", "LV", "LW", "LX", "LY", "LZ", "MA", "MB", "MC", "MD", "ME", "MF", "MG", "MH", "MI", "MJ", "MK", "ML", "MN", "MO", "MP", "MQ", "MR", "MS", "MT", "MU", "MV", "MW", "MX", "MY", "MZ", "NA", "NB", "NC", "ND", "NE", "NF", "NG", "NH", "NI", "NJ", "NK", "NL", "NM", "NO", "NP", "NQ", "NR", "NS", "NT", "NU", "NV", "NW", "NX", "NY", "NZ", "OA", "OB", "OC", "OD", "OE", "OF", "OG", "OH", "OI", "OJ", "OK", "OL", "OM", "ON", "OO", "OP", "OQ", "OR", "OS", "OT", "OU", "OV", "OW", "OX", "OY", "OZ", "PA", "PB", "PC", "PD", "PE", "PF", "PG", "PH", "PI", "PJ", "PK", "PL", "PM", "PN", "PO", "PP", "PQ", "PR", "PS", "PT", "PU", "PV", "PW", "PX", "PY", "PZ", "QA", "QB", "QC", "QD", "QE", "QF", "QG", "QH", "QI", "QJ", "QK", "QL", "QM", "QN", "QO", "QP", "QQ", "QR", "QS", "QT", "QU", "QV", "QW", "QX", "QY", "QZ", "RA", "RB", "RC", "RD", "RE", "RF", "RG", "RH", "RI", "RJ", "RK", "RL", "RM", "RN", "RO", "RP", "RQ", "RR", "RS", "RT", "RU", "RV", "RW", "RX", "RY", "RZ", "SA", "SB", "SC", "SD", "SE", "SF", "SG", "SH", "SI", "SJ", "SK", "SL", "SM", "SN", "SO", "SP", "SQ", "SR", "SS", "ST", "SU", "SV", "SW", "SX", "SY", "SZ", "TA", "TB", "TC", "TD", "TE", "TF", "TG", "TH", "TI", "TJ", "TK", "TL", "TM", "TN", "TO", "TP", "TQ", "TR", "TS", "TT", "TU", "TV", "TW", "TX", "TY", "TZ", "UA", "UB", "UC", "UD", "UE", "UF", "UG", "UH", "UI", "UJ", "UK", "UL", "UM", "UN", "UO", "UP", "UQ", "UR", "US", "UT", "UU", "UV", "UW", "UX", "UY", "UZ", "VA", "VB", "VC", "VD", "VE", "VF", "VG", "VH", "VI", "VJ", "VK", "VL", "VM", "VN", "VO", "VP", "VQ", "VR", "VS", "VT", "VU", "VV", "VW", "VX", "VY", "VZ", "WA", "WB", "WC", "WD", "WE", "WF", "WG", "WH", "WI", "WJ", "WK", "WL", "WM", "WN", "WO", "WP", "WQ", "WR", "WS", "WT", "WU", "WV", "WW", "WX", "WY", "WZ", "XA", "XB", "XC", "XD", "XE", "XF", "XG", "XH", "XI", "XJ", "XK", "XL", "XM", "XN", "XO", "XP", "XQ", "XR", "XS", "XT", "XU", "XV", "XW", "XX", "XY", "XZ", "YA", "YB", "YC", "YD", "YE", "YF", "YG", "YH", "YI", "YJ", "YK", "YL", "YM", "YN", "YO", "YP", "YQ", "YR", "YS", "YT", "YU", "YV", "YW", "YX", "YZ", "ZA", "ZB", "ZC", "ZD", "ZE", "ZF", "ZG", "ZH", "ZI", "ZJ", "ZK", "ZL", "ZM", "ZN", "ZO", "ZP", "ZQ", "ZR", "ZS", "ZT", "ZU", "ZV", "ZW", "ZX", "ZY", "ZZ".

ES PRIMER TESTIMONIO COMPULSADO DE SUS ORIGINALES CON LOS QUE CONCUERDA FIELMENTE QUE SE EXPIDE EN LA CIUDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, PARA EL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE HIDALGO, REPRESENTADO POR EL SINDICO PROPIETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SEMOR ANTONIO RAMIREZ HERRERA, EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, VA EN SEIS PAGINAS UTILES



GUILLERMO GARCIA SANCHEZ  
MAYORDO PUBLICO ADSCRITO



de

HOJA ANEXA PARA DATOS DE REGISTRO  
(INSTRUMENTO (14,463))

DEL MUNICIPIO UNICO  
DEL MUNICIPIO UNICO  
DISTRITO DE ATOTONILCO

3  
V

24 Noviembre 2004

*[Handwritten Signature]*



DISTRITO DE ATOTONILCO



REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ATOTONILCO  
EL GRANDE





EL CIUDADANO REGISTRADOR PUBLICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL  
LICENCIADO: JOSE PEDRO MEJIA MARQUEZ

# CERTIFICACION

QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA SE COMPONE DE 4 (CUATRO) FOJAS  
UTILES-TAMAÑO OFICIO ESCRITAS 3 POR AMBAS CARAS Y 1 POR UNA-SOLA CARA  
QUE CONCUERDAN FIELMENTE CON LA INSCRIPCION QUE OBRA EN LA

APENDICE DEL REGISTRO DE ESTA INSTITUCION BAJO EL N.º 3  
FOJAS TOMO UNICO VOLUMEN LIBRO UNICO

SECCION V DE FECHA 24 NOVIEMBRE 2004  
FUE TOMADA EN LA CIUDAD DE ATOTONILCO EL GRANDE HGO. A LOS 06  
DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.



*[Handwritten Signature]*  
DOMINIC

LIC. JOSE PEDRO MEJIA MARQUEZ

REGISTRADOR PUBLICO  
DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ATOTONILCO  
EL GRANDE

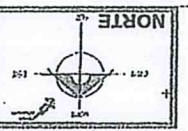




FECHA: 07 / 10 / 2020  
 UBICACION: POBLADO: CABECERA MUNICIPAL  
 MPIO: ATONILCO EL GRANDE  
 ESTADO: HIDALGO

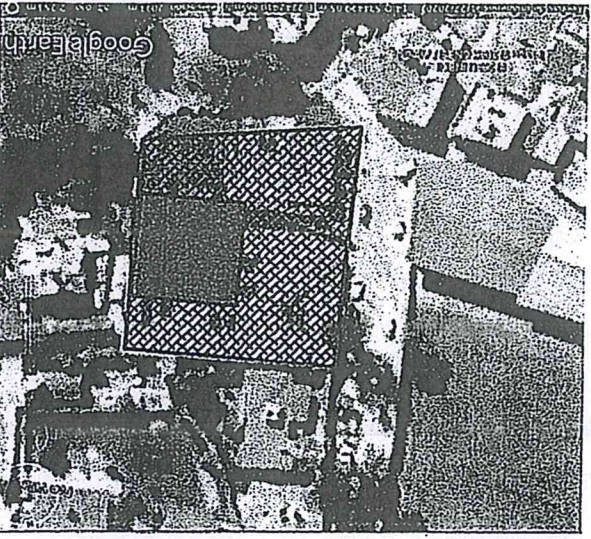
UNIDAD: MTS.  
 ESCALA: 1:1000

PROPIETARIO: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 PROYECTO: PLANO TOPOGRAFICO  
 REALIZO: ARQ. CIRO NEPTALY RAMIREZ AVILA



CLAVE: 01

COORDENADAS SATELITAL

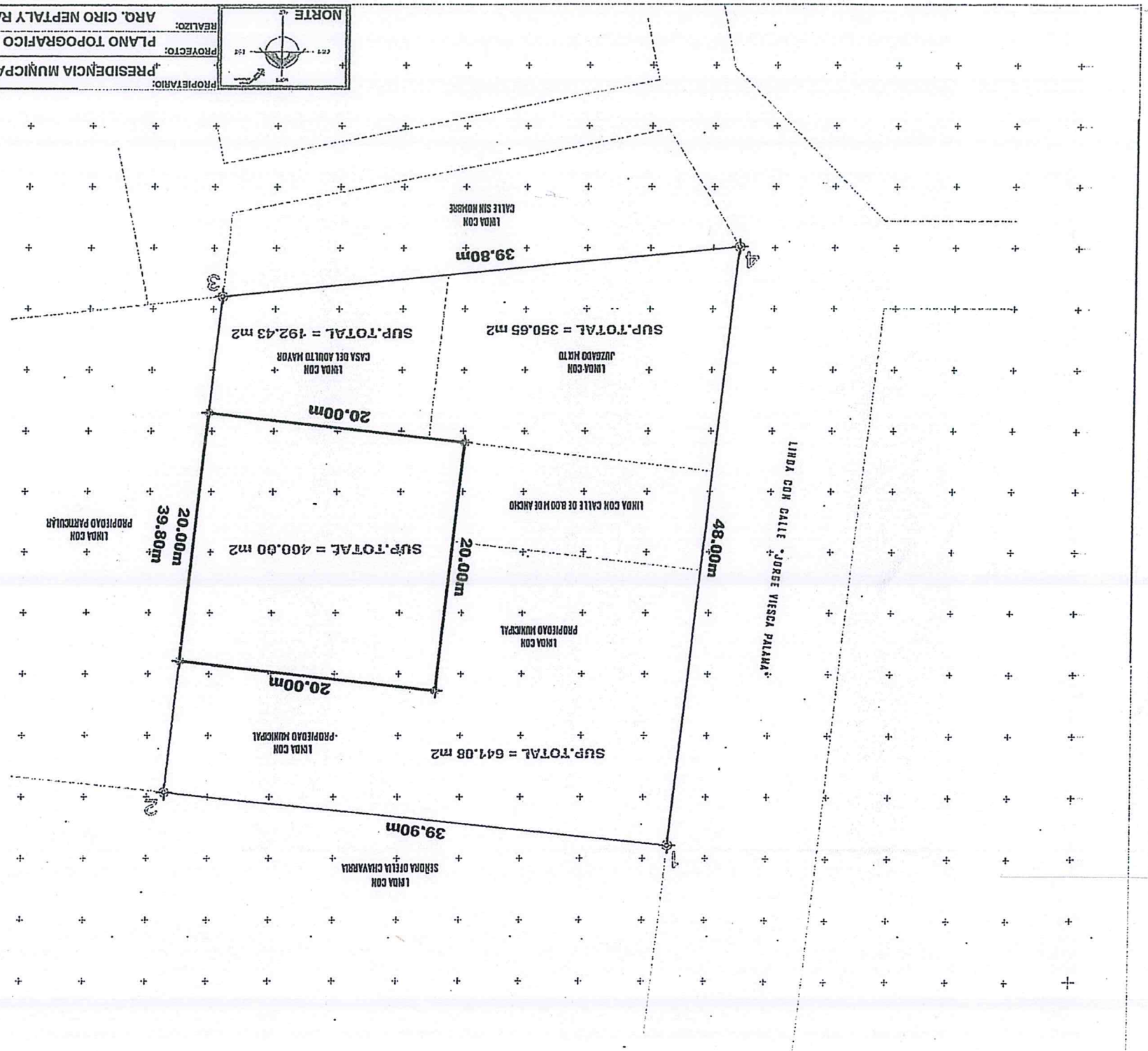
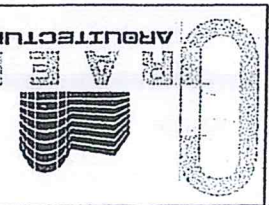


VISTA SATELITAL

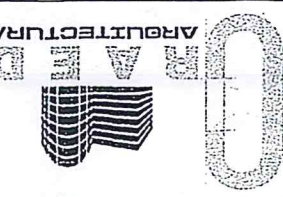
CUADRO DE CONSTRUCCION

Labo	EST	PV	RUMBO	DISTANCA	V	Y	X
1	2		N 65°09'08.70"	39.90	2	1,402,8713	1,372,8981
2	3		O 05°46'02.21"	39.90	3	1,353,2832	1,358,7832
3	4		S 8°24'08.31"	39.80	4	1,358,3439	1,378,4678
4	1		P 05°46'02.21"	48.00	1	1,407,8739	1,333,5523

SUPERFICIE = 1,741.51 m<sup>2</sup>



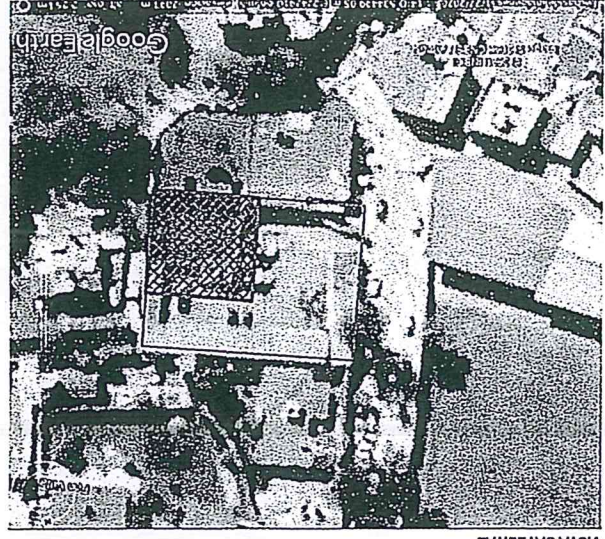




**CUADRO DE CONSTRUCCION**

LADO	EST	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDENADAS	
					X	Y
					1,202.5170	1,222.4400
1			H 03°11'50.12"	20.00	1,200.1408	1,242.5072
2			O 08°04'50.21"	20.00	1,250.2815	1,240.6587
3			S 03°11'50.16"	20.00	1,252.0303	1,220.8339
4			P 06°04'50.21"	20.00	1,202.5170	1,222.4400

SUPERFICIE = 400.00 m<sup>2</sup>



COORDENADAS SATELITAL

CLAVE: 01

FECHA: 07 / 10 / 2020

UBICACION: CABECERA MUNICIPAL

POBLADO: CABECERA MUNICIPAL

MPIO: ATOTONILCO EL GRANDE

ESTADO: HIDALGO

UNIDAD: MTS.

ESCALA: 1:1000

PROYECTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL

REALIZO: ARQ. CIRO NEPTALY RAMIREZ AVILA

